

Citacion e inteligencia a la Ciudad de San
 Lorenzo, en Cuatrista y de lo que en su virtud
 acordare, de que se pondra testimo. A Continuar
 de este Requerimiento, se renovara por su
 venida lo Combeniente: Pro Respondio man
 do y firmo de que doy fe = Delgado = Antemi =
 Fabio Roray Pocos =

Testim. Joseph Perez Menduina ^{no} v. g. ^{no} aprobado por
S. M. publico desta M. N. y M. A. Ciudad de
de Lorca, y mayor de su ayuntamiento, doy fe
y Verdadero testimonio alon ^{re} que el presente Ju-
rer, como en el que esta Ciudad ha cele-
brado oy dia de la fha, en vista del anterior
Despacho, hizo el Decreto del ~~tr~~ ^{te} no sig =
En este ayuntamiento se ha visto en Despacho
del S. ^{or} Intendente de este Reyno, sus haer
Murcia adier gocho del presente me, man-
dado traer por providencia del S. ^{or} Consejo.
en el que sin embargo de la respuesta que
por esta Ciudad se dio del antecedente, en q.
se mandaba que dentro de ~~se~~ ^{se} xero dia, el Ma-
yordomo Depositario de los pignos de ella
diere Relaz. ^{on} suada de los que estaban auca-
p con expresion de su ^{on} bexion, se hizo
presente que estando prevenido en la Real
instruccion, que la cuenta de ^{on} pignos, se diere
y formase en todo el mes de ~~se~~ ^{se} xero de cada